

**Gabriel Entin, *La République en Amérique hispanique. Langages politiques et construction de la communauté au Rio de la Plata, entre monarchie catholique et révolution d'indépendance*. Tesis doctoral. École des Hautes Études en Sciences Sociales, 2011. Director: Dr. Pierre Rosanvallon. Co-director: Dr. Ricardo Cicerchia.**

La afirmación de la irrupción del republicanismo se ha convertido en un lugar común en la historiografía de las revoluciones. Sin embargo, los sentidos de esta categoría no son generalmente problematizados. Si durante tres siglos América hispánica estuvo gobernada por una monarquía, ¿por qué en menos de veinte años de revolución la república se expandió por todo el continente? Esta tesis responde a esta pregunta. Desde las últimas tres décadas, el republicanismo se ha convertido en uno de los campos más prolíficos de la historia política e intelectual, consolidado a través de los historiadores y filósofos de la llamada Escuela de Cambridge como J. G. A. Pocock, Quentin Skinner y Philip Pettit, entre otros. Como tradición, discurso o teoría de la libertad política, el republicanismo se considera atlántico aunque excluye de su análisis al mundo hispánico, presentándolo como uno de sus contra-ejemplos.

Argumentamos que esta exclusión está relacionada con problemas inherentes a la categoría de republicanismo en singular, que cuestionamos en nuestro trabajo. Por un lado, los autores de la Escuela de Cambridge describen el republicanismo como una forma de discurso político secular basado en la vida activa y opuesta al discurso escatológico cristiano fundado en la vida contemplativa. Por otro lado, el concepto básico del republicanismo, la república, es entendido como un autogobierno popular opuesto a la monarquía. En la tesis mostramos los límites de estos dos postulados. Por ello explicamos que los lenguajes republicanos y cristianos no son contradictorios y que, desde Cicerón hasta las revoluciones modernas, la república es concebida como un valor social de la comunidad compatible con varias formas legítimas de gobierno (entre ellas, la monarquía) antes que como un autogobierno del pueblo.

La tesis está organizada en tres partes (*Lenguajes de lo común*, *Reformas y crisis en la monarquía católica*, *Revolución en el Río de la Plata*) y nueve capítulos. Como objetivo principal, analizamos las formas de construcción de la comunidad durante la revolución en América hispánica y en particular en el Río de la Plata. Empleamos un enfoque interdisciplinario que combina aportes históricos y teóricos de la Escuela de Cambridge, de la *Begriffsgeschichte*, de la historia conceptual de lo político representada por Claude Lefort y Pierre Rosanvallon y de la historia conceptual, jurídica y política iberoamericana. A partir del objetivo definido, desarrollamos tres hipótesis generales.

En primer lugar, lo que es considerado por la historiografía hispanoamericana del siglo XIX como punto de partida para explicar la revolución y la constitución de un Estado independiente (la organización de juntas de gobierno luego de la crisis monárquica de 1808) permite entender las formas en las que los actores concebían el orden político en la monarquía. El rey, la religión y las leyes (que serían invocados como criterios de legitimidad en la creación de las juntas revolucionarias) se articulaban a partir de un concepto: la república.

En segundo lugar, postulamos que la comprensión de la república no puede limitarse al análisis de una forma particular de gobierno, de una teoría de la libertad o de un tipo de discurso político. La república se refiere también a una “forma política”, es decir a una modalidad de institución, de asociación y de representación de la comunidad. Desde esta perspectiva, la república es indisoluble de *lo político*. Si “lo político” reenvía a los “principios generadores de la sociedad” o a una “modalidad de existencia de la vida en común”,

*lo republicano* implica un modo de construcción y de coexistencia social centrado sobre *lo común*. Esta noción heurística, que proponemos a partir de Cicerón y de Rousseau, refiere al pensamiento, a la institución y al lenguaje de la *res publica*, articulado en campos semánticos definidos por los conceptos de república, ley, libertad, patria, virtud y ciudadano.

La tercera hipótesis consiste en considerar a las revoluciones hispánicas como el tercer gran laboratorio republicano de la modernidad, junto con la revolución norteamericana y francesa, en un mundo atlántico cuyo campo de experiencia republicano incluye también las revoluciones inglesa, holandesa y de Santo Domingo. Por “modernidad” entendemos un campo de experiencias caracterizado por la autoinstitución de la comunidad.

Sostenemos que la crisis de la monarquía hispánica de 1808 constituye un momento indispensable para la comprensión de la república durante la revolución pero no explica por sí misma su construcción. Las revoluciones hispanoamericanas pueden analizarse dentro de una larga historia de la *res publica*, en la que debería incluirse el estudio de las experiencias republicanas durante la monarquía católica. En la tesis reconstruimos estas experiencias a través del análisis de la república cristiana y de las ciudades. En el primer caso nos concentramos en las relaciones entre la monarquía compuesta, el rey y la comunidad, observando que la visión organicista, unanimitaria y religiosa del cuerpo político implica también una visión antiabsolutista del poder que no desaparece con los Borbones. En el caso de las ciudades, nos focalizamos en lo que llamamos la “dimensión comunal de lo político” y en los lenguajes de ciudadanos-vasallos durante distintas rebeliones contra el gobierno en el siglo XVI y XVII (en Europa) y en el siglo XVIII (en América hispánica).

En el análisis de la crisis de la monarquía introducimos las nociones de *incorporación* y *desincorporación*. Estas dos categorías nos permiten relativizar la teoría de la retroversión de la soberanía como explicación de la revolución. Bajo el mismo concepto de soberanía se esconden distintas realidades. En la monarquía, la república está incorporada al rey, quien encarna una soberanía entendida como majestad y no como poder absoluto, indivisible y perpetuo. La *soberanía-majestad* refiere a un poder superior en un orden jerárquico, plural y jurisdiccional. Este poder se funda en última instancia en criterios trascendentales. Durante la revolución se trata de construir una república desincorporada. Aquí la soberanía se presenta como un poder totalizante que posee en sí mismo los fundamentos de su legitimidad al mismo tiempo que estos fundamentos permanecen inciertos. Esta soberanía, que caracterizamos como “poder constituyente”, remite a un polo simbólico sin consistencia propia y, al igual que el pueblo, indisoluble del trabajo de la representación.

El análisis de la construcción de la república se basa en el caso del Río de la Plata desde la creación del virreinato en 1776 hasta la declaración formal de la independencia de las Provincias Unidas de Sud América en 1816. Este período de cuarenta años se organiza a partir del estudio de tres problemas: 1) la construcción de una legitimidad política basada en el pueblo en un orden monárquico y católico cambiante por las reformas borbónicas, por las invasiones inglesas y por las abdicaciones reales en 1808; 2) la generalización de la revolución a través la organización de la representación, de la ley y de la ciudadanía; 3) la fabricación de un lenguaje que los mismos actores católicos llamaban “republicano”.

Para el análisis de estos tres problemas reconstruimos las ambigüedades y contradicciones del pensamiento político de los “hombres de 1810”, centrándonos en las figuras de Mariano Moreno, de Gregorio Funes y de Bernardo de Monteagudo, miembros de una élite ilustrada de españoles americanos que con la revolución se transforman en americanos, republicanos y revolucionarios. Identificamos a Moreno como el principal arquitecto de la construcción de la república en 1810 y lo analizamos a partir de tres formas de generalización de la revolución: la difusión de una opinión pública en los periódicos; la educación de un pueblo naciente considerado al mismo tiempo ignorante, y finalmente la definición de un enemigo en la guerra civil integrada mayoritariamente por americanos.

Por último, estudiamos la experiencia republicana en el Río de la Plata a través del problema de la constitución de una ciudadanía. Esto se entiende en un primer momento menos como una condición cívica relacionada al ejercicio de derechos que como

una medida de excepción contra españoles peninsulares. Consideramos también la situación de los esclavos de la república y explicamos que la libertad política no era contradictoria con la esclavitud de los negros y que los mismos esclavos utilizaban las referencias republicanas de la revolución para la obtención de su libertad. La comprensión de la república como lenguaje y valor social de la revolución nos permitió comprender la aparente contradicción entre, por un lado, la exaltación de un orden de leyes, de la virtud del ciudadano-soldado y de la libertad política contra la dominación y, por otro lado, la indeterminación respecto a la forma de gobierno.

La república se construye a través de sus conflictos, entre ellos la imposibilidad de constitución de una unidad y la búsqueda inacabada de una legitimidad. La república pudo expandirse a lo largo de la América hispánica como forma política indeterminada, abierta a toda experimentación y a la vez fundada sobre la convicción de la existencia de una comunidad en un contexto de incertidumbre radical. El análisis del republicanismo en el Río de la Plata no sólo permite comprender las ambigüedades del laboratorio republicano hispanoamericano sino también abre la posibilidad para visitar los conflictos constitutivos de la modernidad política en el mundo atlántico.